ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación de la calificación previa (sobre 1) presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2019 488850 Denominación: "**"**Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo. Bloque A." (8 lotes).

Presupuesto (IVA excluido): 5.526.194,49€

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
D. Luis Martín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. Maria Auxiliadora Troncoso Ojeda, Consejera Técnica de la Secretaría General del Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Antonio Sánchez Lancha, Jefe de Departamento de Control de Semilla y Vivero, Servicio Restauración del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretaria:
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 25 de mayo de 2020, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas a continuación, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma:

- NOCEDA SL
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL
- PINUS SA
- HORMIGONES AHILLOS, S.L.U.
- ICARTARE, S.L. (OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES)
- ARTEMIS MEDIO AMBIENTE S.L
- FLORESUR SL
- NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL
- (BIFESA) BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L.
- UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L - INTEEC OBRAS Y SEV. MEDIOAMBIENTALES S.L
- INFOREST MEDIO AMBIENTE
- AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA SL
- FRANCISCO LUCAS SL

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	02/06/2020	PÁGINA 1/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu7299EPY4UZWi1pKV013UvpF9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ACANTHUS
- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
- FOREST JARDÍN SL
- RIEGOSUR
- CARBODIAZ SL
- EULEN SA
- EMSA MEDIOAMBIENTE Y CONSTRUCCION
- MARTIN CASILLAS SLU
- FORESTRA, S.L.
- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.
- CALARES OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- CESPA S.A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES S.A.
- MATINSA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRURA,S.A.
- CONSTRUCCIONES PORMAN S.A
- UTE :UC10 SAU-HIDRAULICAS Y VIALES SL
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
- EXTREMADURA VERDE S.L.
- OESTE INGENIERIA S.L.
- CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A. (CONACON)
- JOGOSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- ALTHENIA S.L.
- TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.
- DUNAS 2000
- CRECE CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL S.L. PEDRO RENUNCIO PEÑA.
- URJUSA S.C.A.
- UTE JARQUIL VERDE S.L. - JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A.
- AUDECA
- UTE ACRICILA Y FORESTAL DE NERPIO S.C.C.M. - SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L
- URBASUR
- ECOFILIA S.A.
- U.T.E SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, S.L.-CONTRATA VILOR, S.L.
- NATURA CONSTRUCTIVA.
- CONTRATAS ANCAR S.L.
- ATFORTIS S.L
- SEANTO S.L

Se procede a continuación al estudio de la documentación presentada a través de Correos Postal Certificado, observándose que la entidad EXTRENATURA MANTENIMIENTO han remitido el aviso de envío por correo electrónico a una cuenta que no corresponde al Registro General que se señala en el perfil de contratante y el anuncio de licitación, tal como se indica en el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por tanto, la Mesa acuerda no admitir la proposición de la empresa EXTRENATURA MANTENIMIENTO, circunstancia de acuerdo con la **Resolución 14/2020, de 30 de enero** del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: *"Así pues, cuando las proposiciones, en lugar de presentarse en el registro del órgano de contratación, se envíen a través de Correos, deberá cumplirse un doble requisito: justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante fax, telegrama o correo electrónico. Sin la concurrencia de ambos requisitos, una oferta recibida por el órgano de contratación una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas será inadmitida".*

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presentan deficiencias la siguientes empresa:

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	02/06/2020	PÁGINA 2/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu7299EPY4UZWi1pKV013UvpF9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HORMIGONES AHILLOS, S.L.U.

- Modificar la sección α, parte IV del DEUC,(error al indicar que no cumple con los criterios de selección).

-Aclaración de la subcontratación, según el DEUC no participa con terceros ni subcontrata pero se aporta un DEUC de una empresa externa.

ARTEMIS MEDIO AMBIENTE S.L

Deberá aportar documento relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO V).

NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL

Deberá aportar la Declaración de datos para notificaciones electrónicas (ANEXO VIII) debidamente cumplimentada, en particular, el correo electrónico.

(BIFESA) BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L

- Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L - INTEEC OBRAS Y SEV. MEDIOAMBIENTALES S.L

- Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP, de las dos empresas de la UTE a constituir.

-Se requiere aclaración sobre el apartado c) de la Parte II del DEUC de la empresa AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L, relativo a la información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

INFOREST MEDIO AMBIENTE

Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

ACANTHUS

Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	02/06/2020	PÁGINA 3/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu7299EPY4UZWi1pKV013UvpF9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FOREST JARDÍN SL

Deberá aportar documento relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO V).

ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.

Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

ICARTARE, S.L. (OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES)

Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.

Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

DUNAS 2000

-Según la sección b de la parte II del EL DEUC se deberá aportar la documentación de ambos administradores mancomunados y el DEUC deberá está firmado por los dos administradores mancomunados.

UTE JARQUIL VERDE S.L. - JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A.

En el compromiso de constitución de UTE, la distribución no llega a ser del 100%, por lo que se deberá aclarar a cúal de las empresas corresponde el 0,01% de la UTE a constituir, según lo establecido el Anexo VI del PCAP.

URBASUR

Se deberá aclarar las manifestaciones de la parte IV letra d del DEUC en relación a los sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental exigidos en Anexo I, apartado 8 del PCAP.

ATFORTIS S.L

-Deberá aclarar en calidad de qué actúa el operador económico de la "Parte II B: información sobre los representantes del operador económico" en el DEUC.

-Deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y la parte III del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de los subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	02/06/2020	PÁGINA 4/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu7299EPY4UZWi1pKV013UvpF9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	02/06/2020	PÁGINA 5/5
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu7299EPY4UZWi1pKV013UvpF9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	